

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 187-2017/SUNAT**

### **DESIGNA RESPONSABLE DE LA EJECUCION, SUPERVISION Y MONITOREO DE LAS ACCIONES ESTRATEGICAS COMPRENDIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA ZONA DEL HUALLAGA AL 2021**

Lima, 31 de julio de 2017

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Supremo N.º 030-2013-PCM crea la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en la Zona del Huallaga - CODEHUALLAGA, la misma que está integrada por los Ministros y Ministras que conforman el Consejo de Ministros y cuya Presidencia y Secretaria Técnica es ejercida por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, de conformidad con el artículo 3º del Decreto Supremo N.º 061-2016-PCM;

Que el Decreto Supremo N.º 060-2015-PCM aprueba el Plan de Desarrollo Territorial para la Zona del Huallaga al 2021, en cuyo artículo 3º establece que los titulares de las entidades públicas comprendidas en el Plan de Desarrollo Territorial para la Zona del Huallaga al 2021, designarán al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o el que haga sus veces, como responsable para la ejecución, supervisión y monitoreo de las acciones estratégicas a su cargo, la misma que se formalizará mediante resolución de la máxima autoridad institucional;

Que el referido Plan establece en su numeral 6.1 como uno de sus objetivos estratégicos territoriales y acciones estratégicas, el impulsar los niveles de competitividad territorial, productiva y de servicios, con mercados de productos diferenciados, teniendo como acción estratégica específica AE 3.1 Promover mecanismos de estímulo para la asociatividad de pequeños productores en cooperativas, e indicando como instituciones responsables de esta acción a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y al Ministerio de Agricultura;

Que en ese sentido, resulta necesario designar al Jefe de la Oficina Nacional de Planeamiento como responsable, por parte de la institución, de la ejecución, supervisión y monitoreo de las acciones estratégicas contenidas en el Plan de Desarrollo Territorial para la Zona del Huallaga al 2021;

En uso de las facultades conferidas por los incisos j) y s) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas

y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar al señor Ángel Enrique Sánchez Campos, en su calidad de Jefe de la Oficina Nacional de Planeamiento, como responsable de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT en la ejecución, supervisión y monitoreo de las acciones estratégicas, contenidas en el Plan de Desarrollo Territorial para la Zona del Huallaga al 2021 aprobado por Decreto Supremo N.º 060-2015-PCM.

**Artículo 2º.-** Notificar la presente Resolución a la Secretaría Técnica ejercida por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA.

Regístrese y comuníquese.

**VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA**  
**Superintendente Nacional**